**Declaratoria de Fallo Desierto**
**LICITACIÓN SC-132/2026**
**"POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA SICAB"**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGIIS/DSRG/304/2026 para la Licitación **SC-132/2026 "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA SICAB"** Requerido por la **La Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social.**

A N T E C E D E N T E S:

1. El 03 tres de noviembre de 2026 dos mil veintiséis la Dirección de Recursos Materiales, publicó por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, la **convocatoria** para participar, de acuerdo con los artículos 47 numeral 1 y 72 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 05 cinco de noviembre de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una **junta de aclaraciones,** de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 12 doce de noviembre de 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el **registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Se hace constar que al acto asistieron un representante del Área Requirente, un representante de la Dirección de Recursos Materiales y un representante del Órgano Interno de Control.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de (1) un licitante el cual, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estableciendo lo anterior se hace constar que el licitante fue:

1. **DISTRIBUIDORA NINTAI DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Área Requirente, la Dirección de Recursos Materiales y del Órgano Interno de Control, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

## DECLARATORIA DE FALLO DESIERTO

**Primero**. La Dirección de Recursos Materiales resolvió que el proveedor denominado **DISTRIBUIDORA NINTAI DE MÉXICO S.A. DE C.V., NO** CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, numeral 1, Fracción V inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud de lo anterior se adjunta la tabla siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES | DISTRIBUIDORA NINTAI DE MÉXICO DE C.V. |
|---|---|
| Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral. | CUMPLE |
| Poder Representante (copia). | CUMPLE |
| Copia de identificación vigente | CUMPLE |
| Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses. | CUMPLE |
| Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta. | CUMPLE |
| Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación | N/A |
| Anexo 1 Propuesta técnica | CUMPLE |
| Constancia de visita de campo (en caso de) | N/A |
| Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de) | N/A |
| Curriculum del participante. | CUMPLE |
| Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases. | CUMPLE |
| Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad. | CUMPLE |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. | CUMPLE |
| Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días. | CUMPLE |
| Constancia de Situación Fiscal Actualizada | CUMPLE |
| Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días. | NO CUMPLE |
| Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano. | CUMPLE |
| Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores. | CUMPLE |
| Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días. | CUMPLE |
| Anexo 7 Declaración constancia de proveedores | CUMPLE |
| Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases. | CUMPLE |
| Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco" | CUMPLE |
| Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen. | CUMPLE |
| Anexo 12 Estratificación de empresa | CUMPLE |
| Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización. | CUMPLE |

## DECLARATORIA DE FALLO DESIERTO:

**Primero**. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección de Recursos Materiales resolvió **declarar desierto** el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

> *"...VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;*
> *VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y ..."*

**Segundo**. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se emitirá segunda convocatoria de lo correspondiente a la presente licitación pública SC-132/2026; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

> *"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)*

**Tercero**. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **fecha 19 diecinueve de noviembre de 2026 dos mil veintiséis.**

| | |
|---|---|
| **ING. JOSE RAFAEL MARTINEZ VALENCIA**<br>**Director de Recursos Materiales** | **FIRMA** |
| **MTRA. ELIZABETH BUGARIN GONZALEZ**<br>**Directora de Administración de la Oficialía Mayor Administrativa**<br>**Representante del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.** | **FIRMA** |
| **EDGAR OSWALDO HERNANDEZ BARAJAS**<br>**Representante del área requirente.**<br>**La Coordinacion General de Intelogenca e Innovacion Social** | **FIRMA** |

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**
**La presente hoja de firmas corresponde a la Declaratoria de Fallo Desierto de la Licitación SC-132/2026.**